

Oficio DT/1930/2024

Expediente: DT/1930/2024

Folio PNT: 140290424001947

Sentido: Afirmativo.

(Ordinario)

Solicitante

Presente

En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:

Que pidió el solicitante:

“cual es el cuadro de Catálogo de Disposición Documental de todos los sujetos obligados del estado cual és el Catálogo de Disposición Documental de todos los sujetos obligados del estado cual es la Guía de Archivo Documental e todos los sujetos obligados del estado ..”(Sic).

Resolutivos:

I.-Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.

II.- La información solicitada se gestionó con la Secretaría General de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

III. En respuesta a su solicitud, la Secretaría General a través de su enlace de transparencia Gabriela Elizondo Ruiz, hace de su conocimiento que la información solicitada se encuentra publicada en el portal de transparencia en el siguiente enlace electrónico:

<https://tlajomulco.gob.mx/archivo>

<https://tlajomulco.gob.mx/archivo-municipal>

<https://transparencia.jalisco.gob.mx/informaci%C3%B3n/contenido/172/2>

FUNDAMENTACIÓN

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley



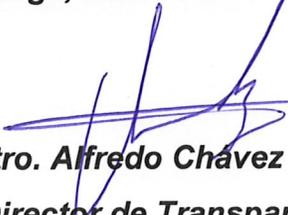
de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 13 de noviembre del 2024.


Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga, de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
Director de Transparencia

DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA.

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

ACHZ/dgv